



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 112-12

Sesión ordinaria número ciento doce que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diecinueve de junio de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez*
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Reney Durán Gamboa*

SINDICOS SUPLENTES

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero *

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco,
Alcaldesa Municipal. *

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca,
Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Belmer Segura Godínez
Roxana Solano Gamboa
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se ausenta antes de finalizada la sesión municipal.



AGENDA

1. Aprobación del acta ordinaria 111-12.
2. Juramentación de los miembros de la Comisión Cívica.
3. Informe de la Alcaldía Municipal.
4. Atención al señor Efraín Sánchez Rojas, Director del Periódico Estrella del Sur.
5. Asuntos de la Presidencia.
6. Trámite de correspondencia.

ARTÍCULO 1: Aprobación del acta ordinaria 111-12.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 111-12.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que en la página tres en el reglón cuarto hay que revisar la palabra "*digo*" por "*dijo*", así como en la página doce en el último párrafo en el primer reglón falta la palabra "*que*", y en la página trece en el primer párrafo, en el tercer reglón hay que cambiar la palabra "*casación*" por "*castración*".

Expresa respecto a las transcripciones textuales que ya tomaron un acuerdo, el cual quieren fundamentar, pero con eso se desvirtúa completamente lo que se ha dicho, indica que en dicha acta no aparecen todas las agresiones hacia su persona, así como lo referente al tema de la transferencia de la basura.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría realizar las correcciones de forma que señaló la señora Jiménez Tabash.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 112-12, la cual se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo, indicando que ha insistido en que las actas no han sido una evidencia de lo que sucede en ese cuerpo deliberativo, lo que es sumamente preocupante para el cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que las transcripciones textuales no se deben dar, pero cuando un regidor o regidora requiere lo debe especificar en el momento.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que el Código Municipal es muy claro cuando indica que las actas son una transcripción sucinta de las deliberaciones del órgano deliberativo, por lo que no deben ser textuales, manifiesta que se ha incurrido en error al realizar transcripciones textuales, lo que ha generado actas muy extensas.

Indica que según a una resolución de la Secretaría del Concejo, respalda por su persona, han acordado que las actas seguirán siendo sucintas, por lo que se va a seguir con esa práctica.

El regidor Fernando Umaña Salas aclara que todas las sesiones quedan grabadas de principio a fin, sin importar la duración de la misma están grabadas y son de acceso público, y las actas escritas son un resumen de lo que sucede en las sesiones municipales, expresa que los audios quedarán para la historia.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no votó el acta, ya que la semana anterior no se encontraba presente, y en su lugar estuvo el regidor Ricardo Chaves Alvarado, pero el mismo no se encuentra presente el día de hoy, razón por la cual su fracción no votó el acta.

ARTÍCULO 2: Juramentación de los miembros de la Comisión Cívica.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a juramentar a los miembros de la Comisión Cívica, los señores:

- Edwart Ureña Bonilla
- Denia Barrantes Marín
- Gerardina Fonseca Zúñiga
- Walter Quesada Vargas
- Jorge Gamboa Zúñiga
- Margarita Cubero Gómez
- Adrián Solís Hidalgo
- Sofía Sibaja Quirós
- Maritza Rojas Ureña
- Wilberth Mora Granados
- Wendy Rojas Arias
- Rony Duarte Gamboa
- Mauricio Soto Díaz

ARTÍCULO 3: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-2368-12-DAM hace devolución de TRA-1528-11-SSC, referente a cambio de proyecto de partidas, asimismo indica que para lograr ejecutar el proyecto planteado por el Consejo de Distrito San Pedro, es indispensable presentar la copia del acta del Consejo de Distrito que respalde la aprobación de dicho cambio, así como acuerdo del Concejo Municipal en donde se apruebe dicha solicitud para posteriormente trasladar dicha documentación ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para su aprobación final.
2. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-2367-12-DAM remite copia del acta entregada por el Consejo de Distrito de Barú, en la cual informa que acuerdan derogar el acuerdo tomado anteriormente, donde se autoriza trasladar las láminas de zinc del Liceo de Platanillo al redondel de toros de san Cristóbal, se autoriza que ese material sea utilizado en las aulas y pasillos del Liceo Platanillo.
3. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-2352-12-DAM remite copia del OFI-113-12-AAM, suscrito por la Bach. Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora de Ambiente, en el cual solicita que se nombre al joven Oscar Salas Mora como suplente en la Comisión Pro Terraba, ya que el funcionario que estaba designado en dicha Comisión se encuentra actualmente con un permiso sin goce de salario hasta el 14 de noviembre del presente año.
4. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-2298-12-DAM traslada resolución de recurso de apelación per saltum, interpuesto por el señor Roy Gerardo Leitón Villalobos, vecino de Barrio Lourdes, contra el acuerdo del artículo 10), inciso 3) suscrito por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 015-10, del diez de agosto del dos mil diez.
5. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-2264-12-DAM traslada el OFI-508-12-SCT y los expedientes ADM-037-12-BCA, ADM-073-12-BCA, ADM-035-12-BCA, ADM-008-12-BCA y el ADM-039-12-BCA.





6. Seguidamente la señora Alcaldesa Municipal, trata lo siguiente:
- a. Informa que han estado trabajando con la programación de los caminos de Santiago y Cristo Rey de San Pedro, Tambor, ya terminaron la conformación del camino de San Agustín - el Ceibo, también iniciaron los trabajos de programación en el camino El Roble - La Palma, una ruta muy afecta.
 - b. Agrega que continúan trabajando en el puente del Polideportivo, con avances muy notorios pero no pueden avanzar como desean ya que solo cuentan con cuatro personas trabajando en el lugar.
 - c. Indica que realizaron una sesión de la Junta Vial, en la cual aprobaron recursos para continuar con el bacheo, en la calle del estadio van a realizar un recarpeteo, entre las prioridades están la calle del Alto de Alonso y la de Sagrada Familia.
 - d. Expresa que se ha informado por parte del MOPT que ya aprobaron una gran cantidad de mezcla asfáltica para poder avanzar con el bacheo de las calles, la cual debe ser trasladada hasta el cantón.
 - e. Manifiesta que continúan con el traslado del Plantel Municipal, indica que se encuentra acondicionado el lugar, por lo que deben realizar los ajustes necesarios para poder trabajar.
 - f. Informa que se han reunido en varias ocasiones con la Asociación de Desarrollo de Pacuar para informar de las acciones que se encuentran realizando en dicho lugar, por lo que han sentido que los vecinos se están acercando al lugar y han comprendido el proceso que se está realizando.
 - g. Indica que se ha estado reuniendo con las diferentes comisiones de las comunidades de la Ceniza y la Angostura para tratar el tema del relleno sanitario, señala que van avanzando de la mejor forma en el crédito que están solicitando ante el IFAM para la construcción del nuevo relleno sanitario, se encuentran a la espera de la aprobación de la junta directiva para contar con los recursos y poder realizar un presupuesto extraordinario que se debe enviar a la Contraloría General de la República.
 - h. Informa que se encuentran a la espera de la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1 por parte de la Contraloría General de la República, para poder ejecutar los aportes en especie y las partidas específicas que se encuentran en el mismo.
7. La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que según ha escuchado en las Juntas de Pacuar se han presentado varios problemas, por lo que indica que se debe realizar un enfoque diferente para convertir el problema en una oportunidad y aprovechar esas oportunidades.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agrega que han hablado con la comunidad sobre el problema de los malos olores, lo que pretenden es trabajar en conjunto para solucionar el problema, asimismo señala que les han ofrecido la ayuda del Ingeniero Ambiental para que los acompañe en el proceso.

8. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que cada vez que su persona interviene en el espacio del informe de la Alcaldía Municipal es "agredida", lo cual indica es nefasto para el sistema nacional de Costa Rica, porque todos tienen derecho de expresarse libremente siempre y cuando se respete a las personas.

Agrega que le queda claro que la transferencia de basura se está realizando al margen de la ley y han estado hablando con los vecinos para que se conceda el permiso, pero indica que no hay ningún vecino que esté por encima de las instancias de la ley, por lo que el municipio se debe ajustar a lo que la ley establece, por ser un tema de salud, asimismo indica que le extraña que desde hace un mes se le diga que todo está en regla cuando es falso, ya que la transferencia no se está realizando bajo techo.





Señala respecto al préstamo de los 1500 millones, que la Municipalidad no ha establecido las políticas de tratamiento adecuado de los desechos sólidos, ni ha realizado el plan de inversión, por lo que se debe explicar al pueblo del cambio de 750 millones a 1500 millones.

Agrega que en las sesiones es en donde el Concejo Municipal viene a deliberar, analizar y discutir para construir las alternativas para el pueblo, señala que no es posible que ahora se diga que se va a invertir 1500 millones para generar energía eléctrica con los desechos sólidos, eso significa que se debe alentar a las personas para que produzcan desechos y paguen precios muy altos por la basura.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agrega que no se puede decir que la realidad esta ocultada, ya que cada una de las personas puede ir y ver como se da la transferencia de basura en Pacuar, indica que en Costa Rica no existe ningún lugar que se llame estación de transferencia de basura, ya que ninguna Municipalidad o institución lo ha creado, por lo que indica que seguramente se debe de requerir de un montón de permisos y una viabilidad ambiental, consulta ¿Qué hacer con la basura durante el proceso?

Expresa que hay un montón de terrenos municipales pero en todos tenían que realizar la transferencia a cielo abierto y eso era lo que los personeros del Ministerio de Salud y del MINAET le decían que no se podía dar, agrega que ante una situación tan inusual como la que se está viviendo se han tenido que poner la camiseta, han visitado el plantel municipal y la estación de transferencia y se han dado cuenta que lo que pretenden es mejorar.

Indica que cuando se reúnen con la Asociación de Desarrollo de Pacuar lo primero que hacen es preguntar cuantas molestias han recibido, porque nada puede ser perfecto y en cualquier lugar donde se lleve la transferencia de basura va a existir casas, niños y adultos mayores.

Posteriormente indica a la regidora Jiménez Tabash que se pasó de presupuestar de setecientos cincuenta millones a mil quinientos millones por medio de un análisis de un proyecto que no tenía ni pies ni cabeza, donde se realizaban acciones aisladas, donde nunca se sentaron con la gente adecuada para darle forma, agrega que el mayor logro de su administración en estos cuatro meses es que ha podido hablar con la mayoría de los regidores.

Continúa señalando que cuando les visitó los funcionarios del IFAM les presentaron no solo la viabilidad ambiental, sino también el estudio hidrológico, arqueológico y un plan de inversión, la estimación de las tarifas a futuro y como la Municipalidad va a pagar dicho préstamo, indica que un grupo de funcionarios municipales han dado un gran esfuerzo, ya que hacer un Relleno Sanitario es algo que es nuevo para ellos.

Expresa que paralelo a eso el Concejo Municipal quiere trabajar con energía limpia para poder sacarle un valor agregado a la basura, o producir energía eléctrica, con alguna de las propuestas que se han presentado, pero todos saben lo que eso significa, que eso cuesta, que una empresa privada venga y trabaje junto a una Municipalidad.

Señala que el relleno sanitario es la forma permitida en Costa Rica para tratar los desechos sólidos, indica que las cosas no son fáciles de desarrollar, ya que ahora si tienen un proyecto no solo una idea por desarrollar, el cual se ha desarrollado por medio de la Alcaldía, funcionarios y el Concejo Municipal.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán felicita a la señora Alcaldesa Municipal por el trabajo realizado, indica que queda claro que hay gente que sí quiere trabajar, pero hay otros que solo se encargan de hablar y no hacen nada.

Agrega que el trabajo de la transferencia de la basura no solo es un trabajo de la Administración Municipal sino más bien un trabajo en conjunto con el Ministerio de Salud, el MINAET y expertos que deseen realizar algo bueno por el cantón.





Posteriormente indica a la regidora Jiménez Tabash que su persona sabe que ella tiene un lugar donde cuida perros, por lo que quiere ver los documentos donde se demuestre que todo está bajo la legalidad.

Agrega que anteriormente cuando el Alcalde presentaba los documentos se los rechazaban ya que no era un proyecto, sino que estaba a medias, y cada vez que lo presentaba era un proyecto diferente al anterior, indica que hay compañeros que realmente quieren al cantón y se unen para hacer bien las cosas con lo que tienen.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el jueves a las 8:00 a.m. hay una sesión de trabajo para el plan municipal de gestión de residuos sólidos, por lo que le solicita a la señora Corrales Blanco que los técnicos estén presentes.

Agrega que en el presupuesto que se elaboró en el 2010 se incluyó una plaza de Ingeniero Ambiental y en este momento se cuenta con dos ingenieros, uno de la Earth y el otro del Instituto Tecnológico de Cartago, los cuales han realizado un gran aporte en el trabajo de la Municipalidad, indica que el Ministerio de Salud ha estado muy de cerca apoyándolos y presionándolos para que cumplan con todos los deberes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere al tema de la transferencia de la basura y felicita a la Administración por el esfuerzo realizado y a los compañeros regidores por las decisiones que han tomado.

Posteriormente externa que le molesta que durante varias semanas se reunieron un grupo de regidores para discutir sobre el proyecto de los 700 millones y en la primera de las reuniones estuvo presente el Diputado Gustavo Arias y personeros del Banco Nacional y explicaron cómo está la situación de la basura, y con base a eso presentaron una moción y fue aprobada, por lo que no comprende porque la señora Alcaldesa dice que ahora sí se presentó un proyecto de verdad ya que lo anterior no tenía ningún sentido.

Continúa indicando que no ha vuelto a asistir a dichas reuniones, por que como después de todas esas reuniones llegaban a un acuerdo y ahora manifiestan que ya no va alcanzar el dinero, lo cual demuestra una incoherencia.

Expresa que mantuvieron una reunión en San José con una empresa Colombiana y todos venían muy emocionados de que esa es la solución a los problemas, posteriormente se reúnen con los señores del Diquis y dicen que se deben abocar mejor a la propuesta del Diquis, agrega que pueden contar con su persona pero debe haber una planificación.

Agrega que cuando se voto la moción de los 700 millones, su persona no quería participar en dichas votaciones, porque lo que quería era que hubiera planificación, ya que este tema está causando estrés por no encontrarse una solución al problema, razón por la cual espera que la propuesta de los 1500 millones sea la definitiva.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta al regidor Ureña Bonilla que él habla de planificación, pero en estos últimos cuatro meses la Municipalidad no ha podido hacer nada que responda a la planificación, ya que han tenido que resolver problemas, agrega que su persona si cree en la planificación, pero no han podido responder a la misma por que han tenido que recortar el presupuesto, y dejar de cumplir las metas por llevar la basura a Miramar, ya que hay cosas que no pueden esperar.

Agrega que si hubieran planificado lo que iba a pasar con el problema de la basura no estarían corriendo en este momento, pero primero se necesita resolver los problemas y luego empezar a planificar, indica que los 700 millones fue algo que se dio sin planificación y no respondía a un estudio de costos.



Recuerda que cuando comenzaron a analizar y estudiar lo que costaba un relleno sanitario, se encontraron con que todas las maquinas tenían un precio muy alto, indica que al Concejo Municipal se han presentado todo tipo de empresas presentando diferentes propuestas pero no han pasado de escucharlos solamente para analizarlas.

Manifiesta que muchas personas consultan ¿que se hicieron los 750 millones?, además consultan ¿porque ahora solicitan 1500 millones?, pero la realidad es que la Municipalidad nunca ha recibido en sus cuentas los 750 millones, aclara que ese dinero no se ha perdido porque no se ha recibido en ningún momento.

Indica que escogieron al IFAM, ya que el año pasado se emitió una directriz por parte del Gobierno que decía que todos los proyectos que trabajen las Municipalidades o instituciones públicas tienen que estar inscritos en una base de datos de MIDEPLAN y deben de ir al Banco Central y recibir una dictamen de la Junta Directiva, por lo que el IFAM no tiene que realizar esos trámites para prestar dinero a las Municipalidades, por eso es que el IFAM es una opción y les han entregado todos los requisitos, agrega que ese dinero no se lo van a entregar a su persona, ya que el IFAM se lo va a entregar directamente a la empresa que realice el relleno sanitario.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que cuando falta a una reunión trata de informarse responsablemente para tener las cosas claras, agrega que su fracción siempre está buscando estar informados para no llegar a las sesiones a informarse, agradece a la señora Alcaldesa por las reuniones donde debaten muchos temas y luego llegan a las sesiones a proponer los temas ahí analizados.

Agrega que unidos han conformado un grupo de trabajo que quieren este cantón y desean avanzar y que hoy día se están dando muchas cosas buenas en el cantón, agrega que el desembolso que el IFAM va a realizar, lo hace conforme al avance y a la autorización de la Contraloría General de la República.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que cuando inicia la sesión la regidora Jiménez Tabash comienza a atacar a la Prensa, así mismo indica que la misma se ha dado el lujo de criticar a las cooperativas, además ha indicado que los jueces no hacen el trabajo indicado, posteriormente solicita a la regidora Jiménez que le diga algún proyecto que ella haya defendido para los generaleños, agrega que duele ver como se pierde el tiempo muchas veces en las sesiones.

Indica a la regidora Jiménez Tabash que analice como 17 regidores tratan de ir de la mano con la señora Alcaldesa y solo la regidora Jiménez no está de acuerdo, agrega que se debe buscar el desarrollo del cantón, y le solicita dejar de atacar a la prensa escrita y televisiva, ya que ellos los que hacen es informar lo que sucede en el municipio.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal indica a la señora Jiménez Tabash que hay que devolverse cinco meses atrás para recordar como pasaba la basura en las calles, en las casas, por lo que le consulta si eso es lo que ella desea, que se vuelva a vivir eso en el cantón.

Agrega que el señor Luis Mendieta fue removido porque no dio la talla como Alcalde, ya que la basura estuvo en las calles por más de 22 días y ya no había lugar en donde ubicarla, ya se encontraba en caos, consulta a la regidora Jiménez si en algún momento observó a alguno de los regidores molestos por la transferencia ilegal de basura que realizó el señor Mendieta Escudero, ya que también fueron complacientes en ese proceso.

Posteriormente indica que no va a cuestionar a la Prensa ya que están tutelados en las leyes y la Prensa se encarga de informar, externa que hay muchas cosas que hacer por el cantón y la señora Alcaldesa lo está haciendo y seguirá contado con el apoyo del Concejo Municipal.





La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agrega que han recibido de la Prensa muchas preguntas pero también han comunicado las noticias buenas que dan esperanza al cantón, seguidamente agradece al grupo de regidores que le han ayudado, e invita a la regidora Jiménez Tabash a formar parte de ese grupo de trabajo.

9. El síndico Reney Durán Gamboa consulta la señora Alcaldesa sobre la programación de la maquinaria, ya que el Distrito de Páramo en conjunto con el de Río Nuevo habían acordado que el MOPT iba a intervenir los caminos con parte del equipo de la Municipalidad, pero la niveladora de la Municipalidad falló y se paralizó la otra maquinaria.

Agrega que el problema era que tenían destinado para esos dos distrito el primer semestre, y los caminos que tenían que intervenir en Páramo están a un cincuenta por ciento, por lo que consulta ¿si ya coordinaron para enviar la maquinaria para continuar con los trabajos?

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que todavía la niveladora se encuentra en el taller, pero esperan tenerla a disposición lo antes posible para ponerla a trabajar como habían acordado, ya que es lamentable el atraso que han sufrido.

Indica que ya se aprobaron los recursos para intervenir la calle del Alto de Alonso, lo que significa que van a poder realizar una contratación directa, por lo que espera a la brevedad estar informando la fecha de inicio de las obras.

10. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:

- OFI-2264-12-DAM: Comisión de Obras.
- OFI-2298-12-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
- OFI-2352-12-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
- OFI-2367-12-DAM: Comisión de Obras.
- OFI-2368-12-DAM: Comisión de Obras, solicitando agilizar el proceso por ser un cambio de partidas.

ARTÍCULO 4: Atención al señor Efraín Sánchez Rojas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a efectos de incluir un artículo más en la agenda para que pueda hacer uso de la palabra el señor Efraín Sánchez Rojas, seguidamente somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Hace uso de la palabra el señor Efraín Sánchez Rojas, propietario del Periódico Estrella del Sur, quien expresa que el día de hoy no es la primera vez que escucha a la regidora Jiménez Tabash hablar en contra de los medios de comunicación, agrega que la señora Kemly Jiménez es la última persona que puede hablar mal de la prensa.

Indica a la señora Jiménez que cuando andaba en periodo de campaña política para que el señor Luis Mendieta se quedara como Alcalde Municipal, la invitó dos veces a su programa y las dos veces confirmó su asistencia, pero nunca llegó, por lo que perdió las dos veces que había pagado al canal.





Posteriormente indica que el señor Mendieta Escudero también le hizo lo mismo en dos oportunidades, por lo que le solicita que no se esconda en su investidura de regidora para hablar de todos por igual, le solicita que la próxima vez hable con nombres y apellidos, cuales son los medios de prensa que están parcializados.

Expresa que la regidora Jiménez se dijo de que hay complicidad entre los medios de comunicación, agrega que Estrella del Sur cuenta con más de 25 años de estar trabajando y no se va a enlodar su prestigio, indica que la próxima vez que escuche a la señora Jiménez Tabash hablar sobre la Presa la va a llevar a los tribunales para que demuestre si realmente Estrella del Sur esta parcializado.

Continúa expresando que la invita que cuando tenga los nombres y apellidos diga quiénes son esos medios, agrega que hace 22 años intentaron cerrar a Estrella del Sur, pero se mantuvo firme y 25 años después eso marco historia, ya que pudo salir adelante.

Agrega que su persona no nació en Pérez Zeledón pero hace 27 años que llegó y quiere al cantón como si hubiera nacido aquí, le solicita como ciudadano de este cantón que haga un examen de conciencia y se pregunte ¿Si está contribuyendo en el desarrollo del cantón? o si más bien está siendo un obstáculo.

Manifiesta que la señora Alcaldesa Municipal está demostrando humildad al invitarla nuevamente a ser parte de su grupo de trabajo, agrega que la señora Jiménez Tabash conoce la trayectoria de Estrella de Sur, ya que ha sido crítico y no se ha plegado a ningún partido político, sino a la gente que trabaja honradamente, porque para eso son los medios de comunicación para decir lo bueno y lo malo que se hace.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que durante dos años los medios de comunicación ha sido criticados y más bien han tardado mucho en reaccionar, aclara que la Prensa esta resguardada por las leyes que los protegen y cuentan con las pruebas de cuantas veces la regidora Jiménez Tabash les ha dicho que ellos no son Prensa.

Indica que los medios de comunicación hacen un trabajo honesto, serio, arduo para cubrir las noticias del cantón, posteriormente reconoce el trabajo realizado por el señor Sánchez Rojas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que la persona que hoy mencionó los medios de comunicación fue el regidor Freddy Barrantes, indica que ella habló de parte de la prensa y ella no es la que debe decir cuál es la prensa parcializada ya que quien lo hace es los radioescuchas, lectores y televidentes, agrega que su persona sí conoce la trayectoria del periódico Estrella del Sur y los esfuerzos realizados.

Comparte que su persona cuenta con cuatro declaraciones no gratas, pero no se siente deshonrada por eso, ya que en actas constan los motivos por los cuales han sido, indica que cuando ingresó dijo que quería aprender pero cada día siente más necesidades de ello.

Posteriormente señala que algunas veces se sorprendió cuando tomaban acuerdos para que les quitara el tiempo de uso de la palabra, ya que les concedía mucho tiempo, así mismo indica que le atribuyen la crisis que enfrenta el cantón.

Indica que no puede acoger los consejos del señor Sánchez Rojas, ya que no pretende enlodar su nombre, agrega que sí se ha manifestado de la Prensa que no informa de forma, ya que sí cree en la Prensa por que tiene un gran poder para formar conciencia y es invaluable.

Señala que ciertamente fue invitada dos veces por el señor Sánchez Rojas pero una de ellas justificó porque no pudo asistir y en la segunda ocasión se encontraba fuera del cantón, pero le había indicado que el programa era un careo con el señor Manuel Alfaro, pero no se quería prestar a esos juegos.



Agrega que le piden que salga por la puerta ancha, pero se pregunta cuál es esa puerta, porque ella no está buscando ninguna acción personal, solamente desea que el cantón mejore y rectifique.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que en Costa Rica no es ningún pecado criticar a la Prensa o a alguna persona cuando no se está de acuerdo, pero lo malo es generalizar, porque si hay algo que se debe denunciar o criticar de algún medio se debe decir el nombre, ya que los medios no se están oponiendo a que los critiquen sino que no quieren que se generalice.

Indica que se debe hablar claro de los medios de comunicación ya que siempre están cubriendo las diferentes actividades del cantón.

ARTÍCULO 5: Asuntos de la Presidencia.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: FELIPE MORA, DAVID ARAYA, FERNANDO UMAÑA, FREDDY BARRANTES MORA.

Con dispensa del trámite de comisión.

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
 - l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
2. Que el Código Municipal en su artículo 27, inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*
3. Que la Constitución Política en su artículo 50, establece la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.



4. Es necesidad de este municipio velar por la seguridad de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público, en coordinación con los cuerpos de seguridad pública del país y colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.
5. Que la municipalidad mantiene la necesidad de colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas. Y contar con un cuerpo policial que coadyuve al municipio al logro de los objetivos antes expuestos.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Declarar la creación de un cuerpo policial municipal como una política pública de este municipio.
2. Se delegue en la administración municipal la elaboración del proyecto, manuales de puestos y reglamentos necesarios para la instauración del cuerpo policial municipal.
3. De igual manera se autorice a la Alcaldesa Municipal a establecer las negociaciones que sean necesarias para establecer convenios de cooperación técnica entre las municipalidades con experiencia en la materia.
4. Así mismo para que se realice una previsión presupuestaria de cincuenta millones de colones en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2013, para el desarrollo y ejecución de dicho proyecto.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que se van a presentar unas mociones que necesitan una gran cantidad de recursos e incluso una ellas para instalar cámaras digitales, así mismo señala que son un buen aporte que en conjunto con la Fuerza Pública podría manejarse, pero en este momento no es oportuno por lo que no la va a votar, ya que han hablado de la necesidad de que una parte de la planilla que está cargada a la Junta Vial se debe trasladar a la administración.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que después de la visita de la Fuerza Pública al Concejo Municipal se pudo observar que casi no se cuenta con policías en el cantón, agrega que si el Gobierno no da los policías que se necesitan la Municipalidad debe invertir en seguridad.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que después de la presentación de los oficiales de la Fuerza Pública se demostró que existe un policía por cada 4000 o 5000 habitantes del cantón pero esos datos eran contrastantes con las estadísticas que presentaban ya que los índices de delincuencia y criminalidad han descendido.

Señala que sería importante analizar el informe, agrega que va a votar negativo la propuesta porque es para crear una policía en el centro del cantón y el dinero se debe distribuir por todo el cantón.

Continúa indicando la regidora Jiménez Tabash que la Municipalidad por medio de los inspectores debe regular la seguridad del centro de San Isidro, también se debe mejorar los sistemas de control y fiscalización de las licoreras, expresa que para hacer la previsión de 50 millones se debe tener una planificación y previsión presupuestaria en la moción.

Agrega que le preocupa mucho los datos de los presupuestos por que escucha que se está gestionando 300 millones para compra de equipo, 1500 millones para el relleno sanitario por lo que se pregunta cual va hacer la situación económica que se va a dejar al cantón.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que se cuenta con los parquímetros, se pueden capacitar para que se encarguen de la seguridad ciudadana, agrega que considera que no se debe contratar más personal sino trasladar presupuesto para la compra de equipo como bicicletas y equipo de seguridad para que se transporten y den seguridad a los comerciantes del cantón.

El regidor Felipe Mora Molina agrega que pueden contar con su voto, ya que se trata de un tema de seguridad, el cual es uno de los problemas que se enfrenta el cantón, agrega que su persona no cuestiona el informe presentado por los funcionarios de la Fuerza Pública.

El regidor Freddy Barrantes Mora agrega que hacer dicha inversión es bueno, si se analiza la situación de la seguridad en el centro de San Isidro, ya que para dejar un vehículo estacionado en el parque central tienen que pagarle a una persona para que lo cuide, así mismo indica que los comerciantes también sufren los riesgos de la inseguridad.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal manifiesta que su persona está muy relacionada con el tema de la seguridad, las artes y los números, los cuales le apasionan y lo motivan, por lo que desde el 2006 que llegó a la Municipalidad, siempre ha creído que la Municipalidad se ha quedado atrás en la creación de la Policía Municipal, han pasado 5 años y aun no se ha creado la misma.

Agrega que se habla de 50 millones pero hay que pensar que se debe proveer de una patrulla, los implementos que utilizan los policías, bicicletas y capacitaciones, indica que está de acuerdo con el regidor Ureña Bonilla en que se puede capacitar a los Inspectores Municipales para que formen parte de dicha policía.

Expresa que la seguridad ciudadana es una necesidad en el país y en el municipio, razón por lo cual seguirá insistiendo en la creación de la Policía Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas y Freddy Barrantes Mora, se avala con siete votos, se consigna los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez Tabash y María Ester Madriz Picado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas y Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash y María Ester Madriz Picado.

La regidora María Ester Madriz Picado justifica su voto negativo, indicando que era mejor que la moción estuviera dirigida a fortalecer a los Inspectores Municipales.

2. Se conoce moción, la cual se vuelve a analizar y se vota en el presente artículo, inciso 4, inciso en el que se agrega en el por tanto, el punto número 3, siendo este el único agregado que se le hizo a la moción.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ese acuerdo se ha tomado en dos ocasiones, agrega que la persona que se nombre en esa oficina tiene que tener un documento que demuestre que presenta alguna discapacidad, ya que así lo han indicado.



Señala que el 5% de la planilla municipal debe corresponder a personas que presenten alguna discapacidad, indica que se debe realizar las gestiones necesarias para habilitar posibilidades a estas personas y ser la Municipalidad el ente que dé el ejemplo a las demás instituciones.

La regidora María Ester Madriz Picado agrega que le parece atinada la observación de la regidora Jiménez Tabash, ya que a la población que presenta alguna discapacidad se le debe brindar oportunidades de trabajo.

El regidor Fernando Umaña Salas agrega que se debe buscar cual es el mecanismo adecuado para que esas personas tengan esa oportunidad, ya que si se incluye en el acuerdo es como si estuvieran ordenando, por lo que se debe consultar si se puede realizar ese procedimiento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que está de acuerdo en incluir ese tema dentro de la moción, aclara que la moción es solo para que se inicie las negociaciones.

3. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARIA ESTER MADRIZ, FELIPE MORA, FREDDY BARRANTES, FERNANDO UMAÑA, GEINIER ALVARADO, DAVID ARAYA.

CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. El Edificio del Complejo Cultural y la Biblioteca Pública, representa un lugar de encuentro de culturas para el cantón de Pérez Zeledón, ya que permite la presentación de eventos y actividades con gran diversidad cultural y social, al mismo tiempo que permite reproducir un gran semillero de talento generaleño, fomenta la lectura y el conocimiento como herramienta para las futuras generaciones.
2. Que estos recursos asignados para el mantenimiento del edificio son muy pocos y ante la urgente necesidad de contar con un sistema eléctrico y luces adecuadas que mejoren la iluminación de los eventos, permitan estudiar con más facilidad y minimicen el riesgo del edificio ante un eventual incendio.
3. Que el Complejo Cultural brinda un servicio a más de 3.000 personas por mes y la Biblioteca Pública a más de 1.500 personas, las cuales hacen uso de las instalaciones municipales, evidenciando la gran necesidad que tiene el pueblo generaleño por espacios como este.
4. Que nosotros como Concejo Municipal nos hemos comprometido en hacer de Pérez Zeledón un cantón próspero y el edificio del Complejo Cultural y la Biblioteca Pública permite acercarnos más al arte y la cultura, al conocimiento y aprendizaje, a los valores y respeto a la historia.
5. Que en el año 2009 se efectuó el cambio completo del zinc y los clavadores del techo del Complejo Cultural, situación que mejoró mucho la infraestructura del edificio, ya que los mismos eran del antiguo Mercado Municipal, sin embargo no se ha colocado la pintura necesaria para protección de este zinc ante las inclemencias del tiempo.
6. Que el edificio del Complejo Cultural y la Biblioteca Pública se encuentra deteriorado en su pintura externa, provocando daños en las paredes e infraestructura,

Mociono para que:

Este Concejo Municipal tome acuerdo definitivamente aprobado en los siguientes términos:



- El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda incluir en el presupuesto ordinario del 2013 la suma de ₡34.000.000 para la compra de materiales y mano de obra necesarios para realizar el cambio en el sistema eléctrico del Complejo Cultural.
- Incluir en el Presupuesto ordinario del 2013 la suma de ₡40.000.000,00 para la compra de materiales y mano de obra necesarios para realizar el cambio en el sistema eléctrico de la Biblioteca Pública Municipal.
- Incluir en el Presupuesto ordinario del 2013 la suma de ₡3.000.000,00 para la contratación de la pintura del edificio (incluye materiales y la mano de obra contratada) en general con el fin de mejorar su estado.
- Incluir en el Presupuesto ordinario del 2013 la suma de ₡8.000.000,00 para la contratación de la instalación del cielorraso para el Complejo Cultural (incluye mano de obra y materiales).
- Solicitar a la Administración la revisión y actualización de la tarifa que actualmente se cobra por el alquiler de las instalaciones del Complejo Cultural”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que desea revisar previamente la información que contiene la moción, ya que según su persona ese dinero ya había sido aprobado hace unos meses, agrega que el zinc se encontraba dañado cuando llegó el Concejo Municipal por lo que se realizó dicho cambio, además indicaron que iban a instalar el mismo cielorraso, pero no se sabe que se hizo.

Agrega que se había aprobado el dinero para el cambio del sistema eléctrico del Complejo Cultural y la Biblioteca Pública, por eso solicita revisar la documentación antes de votar la propuesta.

La regidora María Ester Madriz Picado agrega que el proyecto ha estado pero no se le han asignado recursos, indica que sí se había pensado en volver a utilizar el cielorraso, pero a la hora de la movilización el mismo se dañó.

Manifiesta que la inversión es sumamente necesaria ya que la utilización del Complejo Cultural es mucha, y se presenta un riesgo por la baja calidad de la instalación eléctrica, además señala que las tarifas que se cobran por la utilización de dicho inmueble son muy bajas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que sería importante analizar el contenido de dicha moción, ya que se ha reunido con la señora Irsa González tiempo atrás para analizar la situación y se cuenta con algunos presupuestos de materiales, además expresa que en la moción no se incluye el tema del sonido, sonido que es muy malo.

El regidor Fernando Umaña Salas agrega que el tema del sonido es fundamental, indica que se puede agregar a la moción antes de presentada o realizar una moción al respecto, agrega que dicha inversión en el Complejo Cultural es determinante ya que ese lugar es muy visitado.

Manifiesta que el Complejo Cultural es el centro de mayor concentración de personas durante todo el año, por lo que se requiere realizar una inversión para que sea un lugar con una buena presentación.

El regidor Juan Duran Cubillo agrega que el Complejo Cultural y la Biblioteca Pública requieren de una reparación y seguir dando el mantenimiento adecuado todo el tiempo, así mismo indica que apoya la idea de mejorar el sonido en dicho lugar, por ser un tema muy importante en las presentaciones que se realizan.



El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal manifiesta que el tema de la acústica es muy importante en el Complejo Cultural, pero indica que el problema actualmente es la falta de cielorraso por lo que el sonido se distribuye por todos los lugares.

Agrega que es importante que a la hora de la instalación del nuevo cielorraso se consulte a un experto para que diga esos detalles del sonido, señala que se podrían comprar parlantes para mejorar el sonido.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la Administradora del Complejo Cultural le indicó que el cielorraso podría favorecer la acústica, por lo que es importante tomar en cuenta las recomendaciones que puedan realizar los profesionales en este campo, así mismo reconoce el trabajo realizado por la Administradora del Complejo, Licda. Irsa González.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no está en contra de la moción, agrega que un tiempo atrás se reunió con uno de los diseñadores del Complejo Cultural, quien le manifestó que se podía incorporar un sistema eléctrico amarrado a un sistema de sonido inteligente, de manera que si se presenta una actividad las luces van a interactuar con el sonido.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que pueden votar la moción así como esta presentada, y la próxima semana se realice una modificación al acuerdo.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Fernando Umaña Salas, Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Fernando Umaña Salas, Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Fernando Umaña Salas, Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Fernando Umaña Salas, Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la moción que se votó incluye elevar las tasas de cobro a las personas que hacen uso del Complejo Cultural, lo cual es algo que se debe replantear, ya que las personas que se presentan en dicho lugar casi no cuentan con recursos y la Municipalidad debería estimularles y facilitarles esa posibilidad.

Agrega que está de acuerdo en que se debe reparar las instalaciones del Complejo Cultural y la Biblioteca Municipal, y contar con tecnología en dicha instalación, señala que la Biblioteca Municipal podría promover un proceso de concientización para despertar el interés por la lectura, ya que la población amante por la lectura ha disminuido sustancialmente.





El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que hace o dos tres años que se organizó el Festival de las Artes en Pérez Zeledón y la Comisión de Asuntos Culturales recibió la visita de personeros del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y en ese momento los llevaron a visitar la Biblioteca Municipal, se asombraron de encontrársela llena de estudiantes, personas haciendo uso de ella, agrega que dichas instalaciones están siendo bien aprovechadas.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el Complejo Cultural muchas de las actividades que se realizan no se cobra nada, pero cuando hay eventos donde venden las entradas, se cuenta con tarifas muy bajas por lo que es bueno ajustarlas.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: FELIPE MORA MOLINA, MARÍA ESTER MADRIZ, DAVID ARAYA, FREDDY BARRANTES, GEINIER ALVARADO, FERNANDO UMAÑA.

Con dispensa del trámite de comisión.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 del código municipal establece que *"el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba."*
2. Que el artículo 4 del código municipal declara que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Y que dentro de sus atribuciones se incluyen: *"Inciso f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones"*
3. Asimismo el artículo 7 dicta que: *"mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial"*.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.



5. Que el Código Municipal en su artículo 27, inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*.
6. Que la Constitución Política en su artículo 50, estable la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
7. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón debe velar por el bienestar y el trabajo digno de sus habitantes.
8. Que existe interés de parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de establecer un convenio marco de cooperación para la apertura de una oficina de intermediación de empleo.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que inicie negociaciones para establecer convenio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de establecer una oficina de intermediación de empleo.
2. Instruir a la administración Municipal para que realice la previsión presupuestaria necesaria en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2013, para la creación de una plaza permanente que se encargue de la Oficina de Intermediación de Empleo.
3. Asimismo para que dicha plaza sea asignada de acuerdo al criterio de inclusión de la población con necesidades especiales a la planilla municipal y sea cubierta por una persona con dichas características".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, David Araya, Freddy Barrantes, Geinier Alvarado, Fernando Umaña.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, David Araya, Freddy Barrantes, Geinier Alvarado, Fernando Umaña, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, David Araya, Freddy Barrantes, Geinier Alvarado, Fernando Umaña.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, David Araya, Freddy Barrantes, Geinier Alvarado, Fernando Umaña, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

Al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos se retira de la curul la regidora Kemly Jiménez Tabash, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.



5. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MOLINA, MARIA ESTER MADRIZ, FREDDY BARRANTES, FERNANDO UMAÑA, DAVID ARAYA, GEINIER ALVARADO.

Con dispensa del trámite de comisión.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 del Código Municipal establece que *"el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba."*
2. Que el artículo 4 del código municipal declara que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Y que dentro de sus atribuciones se incluyen: *"Inciso f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones"*
3. Asimismo el artículo 7 dicta que: *"mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial"*.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
5. Que el Código Municipal en su artículo 27, inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*.
6. Que la Constitución Política en su artículo 50, estable la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.





7. Es necesidad de este municipio velar por la seguridad de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público, en coordinación con los cuerpos de seguridad pública del país y colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.
8. Que la municipalidad mantiene la necesidad de colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas. Y contar con un cuerpo policial que coadyuve al municipio al logro de los objetivos antes expuestos.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que inicie negociaciones para establecer convenio marco de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre: El Ministerio de Seguridad Pública y Municipalidad de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que este convenio lo que pretende es igualar las relaciones del municipio con el Ministerio de Seguridad Pública, agrega que al ser un convenio marco no se indica lo que se pretende, solo va la fase de los objetivos.

Agrega que el objetivo del convenio es establecer relaciones de cooperación y coordinación en áreas de interés mutuo, acorde con las competencias y funciones de cada una de las partes, para el fortalecimiento de la seguridad en el Cantón de Pérez Zeledón.

Expresa que entre las obligaciones de la Municipalidad esta facilitar todos los recursos económicos y equipo de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias y de capital humano existente, y las del Ministerio es mantener presencia policial en el cantón de Pérez Zeledón, teniendo en consideración las áreas conflictivas del sector con el propósito de salvaguardar la seguridad que se debe brindar a toda la ciudadanía.

Asimismo señala que lo que se pretende es establecer presencia policial y poder presionar al señor Ministro para que aumente los oficiales de la Fuerza Pública.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita al regidor Geinier Alvarado Guzmán y a la señora Doris Picado Mora, coordinar con la señora Alcaldesa para solicitar una cita con el señor Ministro para tratar dicho asunto.





6. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MOLINA, MARIN ESTER MADRIZ, FERNANDO UMAÑA, DAVID ARAYA, FREDDY BARRANTES, GEINIER ALVARADO.

Con dispensa del trámite de comisión.

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
 - l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
2. Que el Código Municipal en su artículo 44 establece que los acuerdos del Concejo, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.
3. Que el artículo 27, inciso b, confiere como parte de las facultades de los regidores municipales formular mociones y proposiciones ante el Concejo.
4. Que por otro lado el artículo 42 dicta que el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente.
5. Que la Constitución Política en su artículo 89 declara que entre los fines culturales del país están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.
6. Que el artículo 50 de la Constitución Política, establece la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
7. Que actualmente el cantón de Pérez Zeledón pasa por una crisis coyuntural con el tema de disponibilidad del recurso acuífero, que ha afectado grandemente el desarrollo de la actividad económica y constructiva de los habitantes del municipio.





8. Que en este contexto es urgente materializar acciones por parte de la municipalidad tendientes a la protección de las cuencas hidrográficas del acueducto que abastece los centros poblacionales de los distritos primero y tercero. Y en ese mismo sentido la promulgación de acciones afirmativas en la protección del medio ambiente.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Declarar prioridad e interés cantonal, el tema de la disponibilidad del recurso hídrico para los habitantes de Pérez Zeledón.
2. Solicitar a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda y a la Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Vanesa Rosales Ardón, para que declaren como emergencia el tema de faltante de agua para suplir del recurso el casco urbano del cantón de Pérez Zeledón.
3. Hacer un llamado a las fuerzas vivas del cantón para unir esfuerzos a fin de presionar a las autoridades nacionales para que den una solución pronta y real, en la inmediatez del corto plazo, al tema de la falta de disponibilidad de agua en el acueducto central.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Fernando Umaña Salas agrega que es importante tener claro que esta moción por ningún motivo va en el sentido de molestar, ya que dentro de lo que analizaron los funcionarios del Instituto de Acueductos y Alcantarillados fue la problemática que se presentaría con la apelación a las licitaciones.

Indica que al enviar un decreto de emergencia las contrataciones son más cortas y rápidas, lo que aligera el proyecto del recurso hídrico.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que lo que ocurrió en verano por la falta de agua fue algo muy serio, razón por la cual lo que se pretende con la moción es prevenir que dicha situación no siga sucediendo en otros años.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, felicita a la regidora Virginia Camacho por que el día de hoy se encuentra cumpliendo años.

Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos se reincorpora la regidora Kemly Jiménez Turash.



7. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MOLINA, MARIA ESTER MADRIZ, FERNANDO UMAÑA, DAVID ARAYA, FREDDY BARRANTES, GEINIER ALVARADO.

Con dispensa del trámite de comisión.

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
 - l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
2. Que el Código Municipal en su artículo 27, inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*
3. Que la Constitución Política en su artículo 50, estable la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
4. Es necesidad de este municipio velar por la seguridad de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público, en coordinación con los cuerpos de seguridad pública del país y colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.
5. Que la municipalidad mantiene la necesidad de colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Instruir a la Administración Municipal para que realice los estudios técnicos y de factibilidad de la adquisición de cámaras de vigilancia que reúnan los requisitos técnicos necesarios.



2. De igual manera para que se autorice a la Alcaldesa Municipal a establecer las negociaciones para establecer convenios de cooperación técnica entre las municipalidades con experiencia en la materia.
3. Así mismo para que se realice una previsión presupuestaria de cincuenta millones de colones en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2013, para el desarrollo y ejecución de dicho proyecto.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agrega que su voto fue negativo debido a que se presupuestaron cincuenta millones para la compra de las cámaras, las cuales van a estar concentradas en la zona central, y eso es algo que considera como una discriminación en la asignación de los recursos.

Agrega que las cámaras deben ser colocadas sobre las carreteras, ya que ahí es en donde se dan los verdaderos crímenes, en la carretera interamericana, indica que se está realizando un exceso de inversión en las cuatro cuerdas del centro de San Isidro.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que está de acuerdo con el fondo de la moción, nada más que le hubiera gustado saber cuántas cámaras van a instalar y quien va a administrarlas, ya que no se gana nada con que una cámara este grabando si no se cuenta con alguien que pueda atender la infracción.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que la instalación de cámaras en la carretera interamericana le corresponde al MOPT, COSEVI, comparte que ya se cuenta con dos cámaras en dicha carretera.

Manifiesta que la Sala Constitucional suspendió el uso de la cámaras en las carreteras, por lo que las que se encuentran instaladas no se pueden utilizar, agrega que lo que se va a realizar es invertir en la seguridad de las personas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que se debe decidir si se ubican en lugares estratégicos para la ciudad o para la seguridad de los habitantes.

8. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MOLINA, MARIA ESTER MADRIZ, FERNANDO UMAÑA, DAVID ARAYA, FREDDY BARRANTES, GEINIER ALVARADO.

Se dispensa del trámite de comisión.



CONSIDERANDO





1. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
 - i) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
2. Que el Código Municipal en su artículo 27, inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*
3. Que la Constitución Política en su artículo 50, estable la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
4. Que debe ser política de este municipio el fomento y posicionamiento de la actividad turística en el cantón.
5. Que la Municipalidad tiene un proyecto plenamente constituido y pormenorizado de la creación de una oficina que sea rectora de la actividad turística y las distintas iniciativas de la materia.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Instruir a la Administración Municipal para que realice la previsión presupuestaria necesaria en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2013, para la creación de una plaza permanente que se encargue de la Oficina Turística Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que su voto será negativo, ya que se está aprobando presupuestos y plazas sin ningún control, y no sabe que proyección presupuestaria se ha realizado para tomar este tipo de acuerdos, indica que le preocupa que se esté actuando de manera precipitada.



Consulta si en alguna reunión se ha presentado la proyección al respecto, ya que se indica que con las plazas que existen no alcanza el presupuesto para invertir en proyectos, entonces hay que investigar qué es lo que está pasando.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán agrega que esta plaza es producto de un gran proyecto de la Comisión de Turismo, la cual está conformada por la Cámara de Comercio y Turismo, por TURISUR y por las diferentes cámaras del cantón y su persona representando la Municipalidad.

Agrega que desde el año pasado se tenía que ejecutar el proyecto de diseño de la Oficina de Turismo en el cantón de Pérez Zeledón, pero gracias a la inoperancia de algunas personas, el dinero fue destinado para otras cosas, pero el proyecto continúa.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que este tema se ha discutido a lo largo de dos años, pero se han dejado que tomen el dinero, que ya está asignado sin importar quien este en la Administración Municipal.

Posteriormente da lectura al artículo 103 del Código Municipal, el cual establece:

"Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación".

Agrega que el procedimiento correcto es nombrar una plaza fija para el presupuesto ordinario 2013.

La regidora María Ester Madriz Picado agrega que están presentando a tiempo las mociones para que puedan ser incorporadas por parte de la Administración.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que todos los años siempre se presentan las propuestas unos días antes y el Concejo Municipal debe aprobarlo rápidamente, por lo que esta vez están teniendo protagonismo al indicarle a la Administración que el Concejo Municipal participa en la elaboración del presupuesto 2013.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, María Ester Madriz, Freddy Barrantes, Fernando Umaña, David Araya, Geinier Alvarado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.





9. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MOLINA, MARIA ESTER MADRIZ, DAVID ARAYA, FREDDY BARRANTES, GEINIER ALVARADO.

Con dispensa del trámite de comisión.

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal:
 - a) Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
 - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
 - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
 - l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
2. Que el Código Municipal en su artículo 27, inciso b, establece como parte de las facultades de los regidores formular mociones y proposiciones. Asimismo el artículo 42 dicta que *"el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente"*
3. El artículo 169 de la Constitución Política delega en las municipalidades la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, las cuales estarán formadas de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.
4. Que la Constitución Política en su artículo 50, estable la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Aunado a lo anterior el artículo 33 declara que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.
5. Que la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad declara en su artículo 1, de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Y que para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado y sus dependencias:





- a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciado, que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.
 - b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y, las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
6. Que dicha ley en su artículo 9, delega en los Gobiernos Locales el apoyo a las instituciones públicas y privadas, en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.
7. Que la ley 7600, establece de igual manera en el artículo 41, como un derecho irrenunciable, el libre acceso al espacio físico de las personas con necesidades especiales y señala las especificaciones técnicas reglamentarias que deben cumplir las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública, las cuales deberán de efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1. Instar al Concejo Local de Seguridad Vial a invertir cincuenta millones de los recursos de dicha organización, en la readecuación de las aceras y vías peatonales de la ciudad de San Isidro de El General a la Ley 7600 y sus reglamentos.
- 2. De igual manera instruir a la Administración Municipal para que:
 - a) Realice la previsión presupuestaria de los recursos del COLOSEVI una vez que sean avalados por dicho órgano.
 - b) Asigne una contrapartida con recursos propios de treinta millones de colones en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2013, como aporte municipal para la ejecución de dicho proyecto.
 - c) Se tomen las medidas pertinentes y necesarias a fin de notificar e informar a los propietarios de terrenos y negocios, con forme a derecho corresponda, acerca de la ejecución del proyecto, así como de los costes que les significaran como beneficiados.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya, María Ester Madriz, Freddy Barrantes y Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya, María Ester Madriz, Freddy Barrantes y Geinier Alvarado, se avala con nueve votos.





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los señores Felipe Mora Molina, David Araya, María Ester Madriz, Freddy Barrantes y Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina, David Araya, María Ester Madriz, Freddy Barrantes y Geinier Alvarado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que hay recursos de ley que no han sido ejecutados, ya que cincuenta millones son muy poquitos para el gran atraso que hay en el tema de accesibilidad, agrega que se podría incluir las tapas de las alcantarillas, porque prácticamente todas las alcantarillas del área central se encuentran sin ellas, ocasionando gran cantidad de accidentes.

Señala que deben retomar los fondos pendientes en dicho rubro y ejecutarlos a la mayor brevedad posible.

10. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES CIRA OBANDO GRANADOS, GEINIER ALVARADO GUZMÁN, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que según lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal donar directamente bienes muebles e inmuebles a Órganos del Estado Central, instituciones autónomas y semi autónomas, siempre y cuando la iniciativa sea avalada por las dos terceras partes de sus miembros.
2. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón posee entre sus bienes la propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el folio real 285641 la cual mantiene un área de 24.000 m² y fue donada por la señora María Picado con el fin de que este municipio done a diferentes instituciones del Estado y organizaciones de bienestar social del cantón.
3. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) mantiene la necesidad de contar con un terreno para construir el edificio donde pueda cumplir con la Ley 7600 y dar la atención adecuada a toda la gente de escasos recursos económicos y sociales de nuestro cantón. Además ubicarlos de forma adecuada a 60 funcionarios de toda la Región.

Por lo tanto mocionamos para:

1. El Concejo Municipal acuerde donar un área de 3000 metros cuadrados de la finca folio real 285641 propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón al Instituto Mixto de Ayuda Social a fin de que se construya el edificio laboral.
2. De igual forma para que el Concejo Municipal autorice a la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, en calidad de Alcaldesa Municipal de PZ a:
 - a. Realizar las acciones necesarias para medir y segregar un área del mencionado terreno, el total de 3000 metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón bajo el folio real 285641.
 - b. Realizar las gestiones necesarias a fin de donar el terreno segregado de la finca folio real 285641 al Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - c. Permitir a la Administración Municipal que gestione (si es posible) utilizar la infraestructura actual del IMAS en algún proyecto municipal mediante convenio o donación".





La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿Qué va a pasar con la propiedad con que cuenta el IMAS?, ya que en la moción no se indica nada al respecto.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que lo que tiene entendido es que el Gobierno no permite donar la infraestructura donde se encuentra el IMAS a la Municipalidad, pero sí permite realizar un convenio para que la Municipalidad utilice ese recurso en laguna necesidad municipal.

Agrega que todos son conscientes que la población que utiliza el IMAS es de muy bajos recursos, indica que inicialmente dicha infraestructura fue una casa, ahora alberga unos 60 funcionarios y no cuentan con un salón para que las personas puedan esperar.

Expresa que el IMAS trabaja mucho en el tema de capacitaciones y necesitan un salón para dicha actividad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la señora Alcaldesa puede conversar con el Presidente Ejecutivo del IMAS sobre el tema.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán solicita que cuando se transcriba el acuerdo, se indique a la Administración que negocie con el IMAS para realizar algún traspaso municipal con la infraestructura del IMAS, y se incluya la clausula de que una vez que el IMAS no utilice dicho lugar automáticamente el inmueble regrese a manos de la Municipalidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se puede cambiar la palabra "donar" por "permutar".

El regidor Fernando Umaña Salas indica que no está de acuerdo con ese punto, porque eso vendría a entabrar el proceso, agrega que no le gusta como son tratados las personas de bajos recursos que realizan trámites en el IMAS, ya que tienen que hacer largas filas bajo el sol o la lluvia, indica que es mejor dejar la palabra donar, ya que si el IMAS no está dispuesto a permutar se va a paralizar el proceso.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que hay una situación legal de fondo, expresa que le sorprende que el señor Araya Amador trabajando en la Fuerza Pública este promoviendo proyectos para la institución en la que él está laborando y además que la señora Obando Granados presente la propuesta ya que la misma tiene una vinculación familiar con el IMAS.

Expresa que cuando su persona hablaba de Radio Cultural, lo enviaron a la Procuraduría de la Ética para que investigaran por formar parte de la Junta Directiva, por otro lado indica que la moción es una urgencia ya que el IMAS funciona en condiciones deplorables.

Recuerda que cuando se presentó una moción para entregar a la Fuerza Pública un terreno, no se podía porque no se contaba con una escritura, pero hace unos pocos meses ya se realizó dicha escritura.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que está de acuerdo con los regidores Fernando Umaña y Cira Obando, pero indica que debe quedar en la moción que una vez que dicho inmueble quede desocupado se realice un convenio con la Municipalidad.

La regidora Cira Obando Granados indica que puede ser que la regidora Jiménez tenga razón en el tema legal, señala que ya no puede apoyar la moción porque su esposo trabaja en el IMAS, además aclara que se trata del bien de los usuarios y del cantón pero que mejor para evitar problemas retira su nombre de la moción.

Manifiesta que se le puede agregar a la moción que una vez realizada la segregación, si es posible se puede permutar.





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que la regidora Cira Obando no debe eliminar su nombre de la moción por ningún motivo, ya que ella no está siendo beneficiada ni el capital de su familia está creciendo por dicha razón, motivo por el cual no hay enriquecimiento ilícito.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla agrega que está de acuerdo con la moción, pero le preocupa porque días atrás realizaron un procedimiento similar para donarle un terreno a la Fuerza Pública, y esta semana se va hacer lo mismo con el IMAS, lo cual va a propiciar que lleguen muchas solicitudes de donaciones, por lo cual la Comisión de Patrimonio debe valorar que otros terrenos se pueden donar.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que está de acuerdo con la moción, ya que considera que es mejor donar los terrenos que tenerlos abandonados como en algunos casos, indica que no se debe tener miedo a que llegan más solicitudes, ya que lo que se debe realizar es analizarlas y si se les puede donar apoyarles, finaliza indicando que no tiene relación el caso de la señora Cira Obando con el de la señora Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se debe analizar la representación legal ante una organización, ya que cuando uno la preside asume la representación legal de la organización ante las autoridades, y ese era el caso de la señora Jiménez en la Radio Cultural.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Geinier Alvarado Guzmán, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

11. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- o La Sala Constitucional acogió para estudio un recurso de amparo presentado por el señor Oscar Gallegos Burgos, el cual se tramita bajo el expediente judicial 12-007226-007-CO.
- o Por lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Jurisdicción Constitucional la cual señala que "la interposición del amparo no suspenderá los efectos de las leyes u otras disposiciones normativas cuestionadas, pero si la aplicación de aquellas al recurrente así como la de los actos concretos impugnados (...). La suspensión operará de pleno derecho y se notificará sin demora al órgano o servidor contra quien se dirige al amparo, por la vía más expedita posible (...).

Por tanto mociono para que:

Este Concejo Municipal acuerde ordenar a la Administración Municipal la suspensión inmediata del cobro de la multa recurrida mediante el amparo por el señor Oscar Gallegos Borbón en representación de Summa Internacional Ltda., en acatamiento de la orden de la Sala Constitucional.



Se solicita acuerdo en firme".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que hay un recurso de amparo presentado, el cual fue acogido por la Sala Constitucional y suspende el acto, agrega que el señor ha dicho que va a interponer una denuncia por desacato a la autoridad y a las leyes.

Señala que la moción va el sentido de que el Concejo Municipal tome acciones al respecto, por eso se le solicita a la Administración Municipal acatar la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Posteriormente da lectura al artículo 41 de la Ley de Jurisdicción Constitucional el cual señala:

"la interposición del amparo no suspenderá los efectos de las leyes u otras disposiciones normativas cuestionadas, pero si la aplicación de aquellas al recurrente así como la de los actos concretos impugnados (...). La suspensión operará de pleno derecho y se notificará sin demora al órgano o servidor contra quien se dirige al amparo, por la vía más expedita posible (...).

Agrega que la Sala Constitucional al acoger un recurso para estudio lo que hace es suspender el acto para estudio.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que su persona desea saber ¿De qué paralización están hablando?, así como ¿Qué acto se está suspendiendo?, ya que su persona no puede votar algo sin saber de qué se trata y más por ser un tema legal.

Posteriormente se refiere a la moción conocida y analizada en el inciso anterior e indica que su persona fungía como Presidenta de una institución y no tenía a su cargo la representación legal, ya que la Junta Directiva de Radio Cultural no tiene esa representación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que hasta este momento conoce ese tema, razón por la cual se abstuvo de votar dicha moción.

12. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMAN, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El señor Belmer Segura Godínez, quien fue declarado como regidor suplente del Partido Liberación Nacional, ha incumplido con el art. 24, inciso b del Código Municipal, Ley 7794.

El señor Segura Godínez fue juramentado en sesión 070-11 del día 30 de agosto del 2011, siendo ese el único día que asistió a sesión municipal.

Por lo tanto mociono para:





Que se realice el trámite de cancelación de credenciales de conformidad con el art. 13), inciso ñ, de la misma normativa jurídica”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos

13. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINIER ALVARADO GUZMAN, DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En sesión ordinaria 110-12, artículo 3, inciso 5, se tomó acuerdo para realizar sesión extraordinaria del Concejo Municipal el día viernes 29 de junio del 2012 a las 6:00 p.m. a efectos de recibir a los legisladores que tienen alguna vinculación con nuestro cantón.

- Víctor Emillo Granados.
- Patricia Pérez Hegg.
- Carlos Avendaño Calvo.
- Justo Orozco Álvarez.
- Rita Chávez Casanova.
- Víctor Hugo Víquez Chaverri.
- Gustavo Arias Navarro.
- Xinia Espinoza Espinoza.
- Luis Fishman Sonsinisky

Mociono para que:

Hacer un cambio de fecha, quedando programada la sesión extraordinaria para el día viernes 22 de junio, ya que esa es la fecha en que los señores legisladores se les facilita asistir, sesión a realizarse a las 6:00 p.m en la Hotelera del Sur”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán y David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

14. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta una moción de orden a efecto de que del artículo de correspondencia solo se conozcan las nóminas de las



El regidor Felipe Mora Molina consulta al señor Presidente Municipal ¿si ya ha definido el procedimiento que se va a utilizar para la juramentación de la Juntas de Educación y Administrativas?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que los vecinos van a tener que ser juramentados en las sesiones del Concejo Municipal.

El regidor Felipe Mora Molina agrega que sería importante informar a la Oficina de Juntas de Educación de la Dirección Regional del Ministerio de Educación para que ellos les informen a los directores sobre el procedimiento a seguir con dichos nombramientos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que deben agilizar el trámite para contratar al asesor legal para el Concejo Municipal, ya que un criterio jurídico con otro criterio legal se puede discutir y enviar a la Procuraduría General de la República, para que aclare el tema.

Agrega que dicho cambio se debe en parte a un criterio del Lic. Greivin Vindas Mejías, el cual la Auditoría acoge e indica al Concejo Municipal del cambio que se debe realizar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla agrega que en muchas ocasiones se ha mencionado que los acuerdos que se someten al definitivamente aprobado son porque es urgente su aprobación, razón por la cual no ha votado el día de hoy los acuerdos en el definitivamente aprobado.

Posteriormente indica que hay que recordar que existe un Reglamento de Orden y Debates del Concejo Municipal que para algunas cosas sirve y para otras no, seguidamente procede a dar lectura al artículo 31 de dicho reglamento, el cual establece:

"Los acuerdos tomados por el Concejo quedarán definitivamente aprobados al aprobarse el acta respectiva. En casos especiales de suma urgencia, el Concejo por votación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, podrá declarar definitivamente aprobados sus acuerdos. Si el acta no se ha presentado para su aprobación, se puede pedir el definitivamente aprobado de un acuerdo, mediante moción de orden, pero debe aprobarse mediante mayoría calificada".

Agrega que dicho artículo se elaboró con base en el artículo 50 del Código Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, posteriormente presenta nuevamente la moción de orden a efecto de solo conocer las nóminas de las juntas de educación y dejar la demás correspondencia para ser conocida por el Concejo Municipal la próxima semana.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que esta es la última vez que vota una moción de orden para trasladar la correspondencia para la próxima semana, ya que en el artículo 16 del Reglamento de Orden y Debates del Concejo Municipal está la propuesta de cómo realizar la agenda para una sesión del Concejo Municipal, por otro lado indica que su persona sabe que el Presidente Municipal tiene toda la potestad de preparar la agenda del día.

Agrega que en la correspondencia se encuentran temas muy importantes para los municipios del cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que en el Código Municipal se indica que es potestad del Presidente Municipal la preparación de la agenda de las sesiones municipales.





La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que su persona votó negativo en la moción de orden antes presentada por que ya se ha hecho costumbre no dar lectura a la correspondencia, y los vecinos realizan todo el trámite para presentar sus notas en el tiempo establecido.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que al menos ahora se realiza ese proceso vía moción de orden y no abruptamente como se realizaba anteriormente.

ARTÍCULO 5: Trámite de correspondencia.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresa, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Eladio Soto Anchia	2-0349-0038
María Teresita Bonilla Vega	1-1221-0585

2. Nómina para sustitución de cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Peje, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Gabriela Azofeifa Cárdenas	1-1084-0794
Nancy Raquel Morales Arias	1-1181-0821
Adriana Solís Núñez	1-1071-0908
Gerardo Jiménez Romero	1-0822-0786

3. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Buenos Aires, Distrito Platanares.

Nombre	Cédula
Silvia Patricia Sánchez Leiva	1-1402-0295

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Posteriormente da lectura a la nota presentada por el señor José Joaquín Rosales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de las Esperanzas de San Pedro, el cual remite invitación a participar en la quinta edición de los juegos distritales a realizarse los días 23 y 24 de junio del presente año.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

AI SER LAS VEITIDOS HORAS CON TRECE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

